INFORME DE EVALUACIÓN

ANTECEDENTES

- ***16/07/2.014.***

  Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID Nº 266.918.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 230/2.014 de fecha 31 de marzo del presente año, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Secretaría General: Lic. Lorena Reguera, Secretaría General.
b) Directora General de Asuntos Jurídicos: Abg. Carolina G. Lebrón.
c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.
d) Director de Informática: Lic. Edgar S. Maezono.

Se deja constancia que por Resolución 604/2.014 se designa como encargado de despacho al Lic. Juan Adelfi Aguilera, por el tiempo que dure la ausencia del Lic. Edgar Maezono.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la UOC N° 090/2.014 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 319.371 – ID N° 266.918).
b) Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
c) Adendas 01/2.014 y 02/2.014
d) Ofertas presentada por las Empresas

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES 1er. LLAMADO

En fecha 28 de julio de 2.014 se elaboró el Acta de Prórroga de sobres del llamado de "Adquisición de Pasajes Aéreos", donde se ha presentado para dicho llamado una oferta, cuya firma es: ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,*** *y que, la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2.009 donde establece: "En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...".*

Asimismo, en fecha 28 de julio de presente año se procedió a labrar Adenda Nº 02/2.014, donde queda fijada la fecha de recepción de las ofertas para el día 01 de Agosto de 2.014 hasta las 10:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 01 de agosto de 2.014 a las 10:15hs.

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: PRORROGA S/ADENDA N° 02/2.014

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecidas en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Adenda N° 02/2.014 quedó

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

JUAN AGUILERA
INFORMATICA

fijada para el 01/08/2.014, presentándose las firmas que se detallan a continuación: ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L y UNITOURS S.R.L.*** *que han presentado ofertas para el 2do. Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos" se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres, que forma parte de dicho informe.*
De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres SFP N° 10/2.014 de fecha 01 de agosto del presente año, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto donde se presentaron las siguientes firmas oferentes que se describen en el cuadro siguiente:

"Adquisición de Pasajes Aéreos" – ***ID N° 266.918***

N°	OFERENTES	***Porcentaje de Recargo, sobre el precio total impreso en el boleto.***
1	***ASUNCIÓN TOURS S.R.L***	*0,0 %*
2	***UNITOURS S.R.L***	*0,0 %*

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones precedentemente detalladas, resaltando lo siguiente:

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

JUAN AGUILE
INFORMATI

Anexo 1

1.- ***Presentación del Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*:**

N°	*OFERENTE*	*Requisito*
1	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L*	*CUMPLE*
2	*UNITOURS S.R.L*	*CUMPLE*

2. ***Garantía de Mantenimiento de oferta, debidamente extendida:***

N°	*OFERENTE*	*Requisito*
1	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L*	*CUMPLE*
2	*UNITOURS S.R.L*	*CUMPLE*

3. ***Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta*:**

N°	*OFERENTE*	*Requisito*
1	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L*	*CUMPLE*
2	*UNITOURS S.R.L*	*CUMPLE*

4. ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo N° 40 y de integridad conforme al Artículo N° 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones.***

N°	*OFERENTE*	*Requisito*
1	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L*	*CUMPLE*
2	*UNITOURS S.R.L*	*CUMPLE*

5. ***Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.***

N°	OFERENTES	Requisito
1	*ASUNCIÓN TOURS S.R.L*	*CUMPLE*
2	*UNITOURS S.R.L*	*CUMPLE*

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, constatándose que las ofertas presentadas han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación y las ofertas con el porcentaje de recargo más bajo sobre el precio total impreso en el boleto corresponde a las firmas ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L y UNITOURS S.R.L.***

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

JUAN ABUITERA
INFORMATICA

En base a lo dispuesto en la normativa legal vigente para la materia, se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas por las mencionadas firmas, constatándose que existe un empate entre las ofertas de las Firmas ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*** *y* ***UNITOURS S.R.L*** *y considerando el punto* ***17- Criterios de Evaluación Aplicables en caso de empate entre los oferentes del Anexo 1 de la Carta de invitación,*** *se procedió al criterio de desempate que dice: se tendrá en cuenta los años de experiencia y antigüedad en la provisión de los servicios solicitados.*

Atendiendo que las agencias de viajes ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.*** *y* ***UNITOURS S.R.L;*** *ofertan el mismo % (porcentaje) de recargo en cada pasaje el Comité de Evaluación da cumplimiento a lo establecido en la* ***Carta Invitación Anexo 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES (Adenda N° 01/2.014) Punto 17****.: Solicitamos al oferente las documentaciones que respalden los años de experiencia, infraestructura y mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente.*

Se deja constancia que se ha remitido vía e-mail Nota SFP/DGAF/UOC N° 135/2.014 de fecha 26 de agosto del presente año, a la empresa UNITOURS S.R.L., en donde se solicita dichas documentaciones.

Se deja constancia que se ha remitido vía e-mail Nota SFP/DGAF/UOC N° 136/2.014 de fecha 26 de agosto del corriente año, a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., en donde se solicita dichas documentaciones.

Las documentaciones fueron presentadas en tiempo por las dos las firmas UNITOURS S.R.L y ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
En base a lo mencionado anteriormente y verificando todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L. cumple todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L., correspondiente al 2do. Llamado "Adquisición de Pasajes Aéreos" considerando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

CAROLINA GABRIELA LEBRÓN PAREDES
Directora General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

JUAN ACUÑA
INFORMATIC

*La firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

*Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L**; con **RUC Nº 80004497-5** para la "Adquisición de Pasajes Aéreos" **ID Nº 266.918,** mediante un Contrato Abierto de Servicios, por un monto mínimo de G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 29 de agosto de 2.014, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Abg. Carolina G. Lebrón
Directora General de Asuntos Jurídicos

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Juan Adelfi Aguilera
Encargado de Despacho
Dirección de Informática